

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE (IMDER)

- 8** *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, del Director-Gerente, por la que se acuerda la publicación de la modificación de los precios que regirán en las instalaciones del IMDER.*

El Consejo de Administración del IMDER acordó, en su sesión celebrada el 21 de julio de 2008, la aprobación de los nuevos precios de los servicios que pueden prestarse en las instalaciones del organismo.

Por la Consejería de Economía y Hacienda fueron informados favorablemente los indicados precios, conforme determina el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

Dichos precios, publicados mediante Resolución de 18 de agosto de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de agosto de 2008), siguen vigentes en la actualidad.

En sesión celebrada el 25 de octubre de 2010, el Consejo de Administración del IMDER acordó la modificación parcial del anterior acuerdo.

En consecuencia, procede la publicación de dicha modificación conforme al artículo 25.2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, por lo que se

RESUELVE

Primero

Publicación

Se acuerda la publicación de la modificación parcial de los precios a cobrar en las instalaciones gestionadas por el Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte (IMDER), por la utilización y uso de las mismas, conforme se detalla a continuación.

Segundo

Descuento especial

Para los usos que se realicen los viernes, se aplicará un descuento especial del 50 por 100 a los precios establecidos en el apartado “2. Alquiler de instalaciones y espacios deportivos”, a excepción de los incluidos en los subapartados “2.1. Musculación” y “2.6. Otros servicios”, del Anexo de la Resolución de 18 de agosto de 2008.

En Anexo a esta Resolución se relacionan los precios que estarán vigentes los viernes, una vez aplicado el descuento del 50 por 100 mencionado.

Tercero

Vigencia

La presente Resolución entrará en vigor el día 7 de enero de 2011, manteniéndose vigente, en lo que no queda afectado por la presente, la Resolución de 18 de agosto de 2008.

Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—El Director-Gerente, Francisco Lobo Montalbán.

ANEXO

PRECIOS CON DESCUENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN LOS VIERNES

2. *Alquiler de instalaciones y espacios deportivos*
 - 2.2. Tenis, pádel, "squash", frontón:
 - 2.2.1. Alquiler pista de tenis, pádel o frontón (una hora): 2,60 euros.
 - 2.2.2. Alquiler pista de "squash" (cuarenta y cinco minutos): 2,60 euros.
 - 2.2.3. Alquiler pista de tenis tierra batida (una hora): 4 euros.
 - 2.2.4. Suplemento iluminación (una hora): 1,50 euros.
 - 2.3. Pistas polideportivas:
 - 2.3.1. Pistas cubiertas (baloncesto, balonmano, fútbol sala y similares):
 - 2.3.1.1. Alquiler pista (una hora): 13,50 euros.
 - 2.3.1.2. Centros escolares (máximo, 40 alumnos). Clubes deportivos y organismos públicos (una hora). Cesión temporada: 9,50 euros.
 - 2.3.1.3. Suplemento iluminación (una hora): 1,80 euros.
 - 2.3.2. Pista al aire libre:
 - 2.3.2.1. Alquiler pista (una hora): 7 euros.
 - 2.3.2.2. Centros escolares (máximo, 40 alumnos). Clubes deportivos y organismos públicos (una hora). Cesión temporada: 4,10 euros.
 - 2.3.2.3. Suplemento iluminación (una hora): 1,50 euros.
 - 2.4. Campos de fútbol:
 - 2.4.1. Campo de fútbol 7 hierba artificial:
 - 2.4.1.1. Alquiler (una hora): 14 euros.
 - 2.4.1.2. Centros escolares, clubes deportivos y organismos públicos (una hora). Cesión temporada: 9,10 euros.
 - 2.4.1.3. Suplemento iluminación (una hora): 1,80 euros.
 - 2.4.2. Campo de fútbol 11 hierba artificial:
 - 2.4.2.1. Alquiler (una hora): 32,10 euros.
 - 2.4.2.2. Centros escolares, clubes deportivos y organismos públicos (una hora). Cesión temporada: 23,90 euros.
 - 2.4.2.3. Partido (dos horas): 63,20 euros.
 - 2.4.2.4. Suplemento iluminación (una hora): 10,20 euros.
 - 2.5. Pabellón polideportivo cubierto:
 - 2.5.1. Alquiler (una hora): 94,50 euros.
 - 2.5.2. Centros escolares, clubes deportivos y organismos públicos (una hora). Cesión temporada: 27 euros.
 - 2.5.3. Partido con taquilla (una hora): 94,50 + 0,50 euros por espectador.

(03/76/11)